

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01199 - 00 (*Cuaderno Principal*)

Previo a entrar a decidir respecto del escrito de cesión presentado por el BANCO FINANADINA S.A _ en calidad de cedente_ y el GRUPO REINCAR S.A.S como cesionario (*fl. 31-38*), es del caso REQUERIR a este último para que allegue certificado de existencia y representación legal, comoquiera que no obra dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.70 del 30/11/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b8a7b03089eb6da93a7c90a6c0d4e9b4ed06f3c0c7a1
1f31268d1182cc3744e

Documento generado en 27/11/2020 03:00:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>